

**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO OFICIAL  
DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL POR LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**Esta solicitud DEBE PRESENTARSE POR DUPLICADO**

D./D<sup>ª</sup>. \_\_\_\_\_ Nacido/a el (dd/mm/aa) \_\_\_\_\_  
en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_  
y domiciliado/a en \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ letra: \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ móvil \_\_\_\_\_ e-mail UNIZAR: \_\_\_\_\_  
Otro e-mail: \_\_\_\_\_

EXPONE: Que tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas/ créditos que constituyen los estudios de **graduado o graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza**, por lo que

SOLICITA: le sea expedido su Título Oficial de Graduado/a en Ingeniería de Organización Industrial

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

Firma del interesado:

Fdo:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

## DOCUMENTACIÓN A ENVIAR:

El alumno deberá enviar, en soporte digital (PDF), a la Secretaría del CUD, email: [admcodez@unizar.es](mailto:admcodez@unizar.es) la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia (por las dos caras) del D.N.I. para alumnos nacionalidad española o Pasaporte para alumnos con nacionalidad extranjera, actualizados.
- 2.- IMPRESO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO OFICIAL, debidamente firmado, en soporte digital (PDF)
- 3.-JUSTIFICANTE DE INGRESO\* de las tasas correspondientes, sellado y/o mecanizado por la entidad bancaria (cuenta del BBVA ES73 0182 2315 3702 0151 5885), en el que figure su nombre y apellidos y como concepto: Expedición de Título Oficial.

Puede encontrar las tasas en: [http://cud.unizar.es/Titulo\\_oficial](http://cud.unizar.es/Titulo_oficial) o directamente en <http://wzar.unizar.es/servicios/titul/ofici/exped/tasas.html>

\* En caso de ser Familia Numerosa, se aportará PDF de fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa actualizado o, en su defecto, el original acompañado de fotocopia del mismo.

- Familia Numerosa especial\*: estarán exentos de pago.
- Familia Numerosa general\*: abonarán el 50% del importe ordinario.